

guidos a instancia de Francisco Esteban Alcaide se ha dictado auto de fecha 8/07/2008 por el que se declara a la ejecutada «Sistemas de Tractament Anti Graffiti, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 3.605,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—47.537.

STRAUMANN, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ETKON CAD CAM IBÉRICA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la Sociedad Straumann, S.A.U., y el socio único de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con fecha 30 de junio de 2008, decidieron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Straumann, S.A.U., de la sociedad íntegramente participada Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, incorporando en bloque la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y del pasivo de la entidad absorbida y disuelta sin liquidación y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo y en cumplimiento del artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la mencionada Ley durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Straumann, S.A.U., don Juan Francisco Falcón Ravelo y el Secretario del Consejo de Administración de Etkon Cad Cam Ibérica, S.L., don Manuel Echenique Sanjurjo.—48.048. 1.ª 4-8-2008

SUSTRATOS INTERNACIONALES,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución con liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 30 de mayo de 2008 en el domicilio social, acordó la disolución con liquidación de la Sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inversiones Financieras Temporales.....	795.026,21
Deudores	1.258.880,97
Total activo	2.053.907,18

	Euros
Pasivo:	
Capital:.....	631.050,00
Reservas	1.422.857,18
Total pasivo	2.053.907,18

Almería, 30 de mayo de 2008.—El liquidador único: Don Alejandro Faus Badia.—48.921.

SYSTEMAIR PRODUCTS, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Systemair Products, Sociedad Anónima», celebrada el día 14 de julio de 2008, adoptó el acuerdo de trasladar el domicilio social de la compañía en la misma ciudad de Molins de Rei, provincia de Barcelona, calle Francesc Leyret, número 17, y modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Molins de Rei, 21 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Tuomo Antero Jauhiainen y Julio Timón Ruiz.—47.964.

TANELLI 1995, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 308/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de M.ª Encarnación del Cura Guriérrez y dos más, contra Tanelli 1995, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de julio de 2008 por el que se declara a Tanelli 1995, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 62.535,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de julio de 2008.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—47.667.

TELEIXO INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, número 88, a las once horas del día 10 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 11 de septiembre de 2008, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión y correspondiente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese, nombramiento, renovación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 21 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Fernando Díaz Bolaño.—48.352.

TELVENT HOUSING,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TELVENT OUTSOURCING,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante decisiones de Socio Único de las sociedades «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», adoptadas el día 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas entidades por la que «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» absorbe a «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima Unipersonal», que transmite a título universal su patrimonio a la primera y queda extinguida. Los acuerdos fueron adoptados conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y en los términos previstos en el proyecto conjunto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa de que, dando cumplimiento al Proyecto Conjunto de Fusión aprobado por el Socio Único de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, el Socio Único de «Telvent Housing, Sociedad Anónima Unipersonal» decidió el 30 de junio de 2008 modificar la denominación social de «Telvent Housing, Sociedad Anónima» por la de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima» y modificar el objeto social de la sociedad, quedando redactados el artículo 1.º y 4.º de los Estatutos Sociales como sigue: «Artículo 1.º Denominación. La sociedad tiene la denominación de «Telvent Global Services, Sociedad Anónima». Artículo 4.º Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: La consultoría, asistencia técnica de negocio y estratégica, diseño, producción, desarrollo, seguimiento, integración, formación, comercialización, gestión, operación, soporte, comercialización, distribución y mantenimiento de procesos, sistemas, productos y soluciones relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como de todas las instalaciones auxiliares e infraestructuras (centros de datos) vinculadas a ellos. La explotación con fines lucrativos de edificios específicamente acondicionados (centros de datos) para alojar y operar equipos electrónicos, informáticos y de comunicaciones de su propiedad o de terceros así como sus instalaciones anexas necesarias. La explotación con fines lucrativos de plataformas tecnológicas y de comunicaciones que permitan la prestación de servicios a terceros de forma compartida (hosting, monitorización, seguridad, back-up, almacenamiento, comunicaciones y redes, acceso a Internet, etc.). La prestación de servicios de exter-